

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 1.324 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra don Pedro García Martín Nieto, “Rejillas y Contenedores, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Jaquad El Llokmani, don Ángel Gutiérrez Galindo, don José Manuel Alonso Escobar, don José María Gómez Carralero, don Juan Antonio Rivera Cabrero, don Tomás Puente Burón, don Borja Morales López, don Ángel Gismeros Bernardos, don Said El Habit, don Francisco Javier Hinojosa Terranova, don Jesús Esteban Trenado, don Mohamen Nouni, don Abraham Rodríguez López, don David Juárez Sastre, don José Miguel Puente Burón, don José Félix Arteaga Benito, don Raúl Serrano Peregrina, don José Antonio Pérez López, don Rafael Leonardo Salazar Reina, don Daniel Bermejo Clemente, don Mimoun El Khader, don Hugo Baquero Peinado, don Adrián López Pérez, don Abdallah Mosbah, don Hasan El Mouttaki, don Bienvenido Gutiérrez Sánchez y don Ismael García Cabanillas, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia y del contenido del escrito presentado por la parte actora, se tiene por ampliada la demanda contra don Pedro García Martín Nieto, dándole traslado de la demanda inicial, escrito de ampliación y citándole en legal forma para la vista.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento y habiéndose suspendido la vista señalada para el día 1 de febrero de 2016, se acuerda señalar nuevamente para el acto de conciliación el día 17 de octubre de 2016, a las once horas, y en caso de no avenencia, el mismo día, a las trece horas, para la celebración del acto de juicio, en la calle Márques de Mendigorría, número 2, Sala número 10.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jaquad El Llokmani, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 7 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.087/16)

